



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 173 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 FEB 2015

VISTO: El Informe N° 010-2015/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL, con Sisgado N° 1059562, el Informe N° 03-2015/GOB-REG-HVCA/ORSyL-atd, y la Liquidación Financiera Final de la Obra: “Mantenimiento Periódica de la Carreta EMP. PE-3S Acostambo – Pampacorral – Acraquia – Ahuaycha – EMP. PE-3SD Pampas=38+340 Km de Longitud”, en número de ciento cincuenta y uno (151) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 151-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 01 de octubre del 2012, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto “Mantenimiento Periódico de la EMP. PE-3S (Acostambo) – Pampacorral – Acraquia – Ahuaycha – EMP. PE-3SD (Pampas) 38.34 Km. Long”, con un presupuesto total aprobado de S/ 1, 709,822.42 (Un Millón Setecientos Nueve Mil Ochocientos Veintidós con 42/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, ubicado en la localidad de Acostambo, Ahuaycha, Pampas de la Provincia de Tayacaja del Departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Contrata a Suma Alzada. La elaboración del expediente técnico fue ejecutado por la modalidad de contrata por el Consorcio La Esmeralda representado por el Ing. Leonel Condeña Quiñones, en mérito al Contrato N° 0429-2012/ORA, por la suma de S/. 65,000.00 (Sesenta y Cinco Mil y 00/100 nuevos soles);

Que, como resultado del Proceso de Selección del Concurso Público N° 011-2012/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Consorcio Rediseñando, suscribieron el Contrato N° 780-2012/ORA, de fecha 27 de diciembre del 2012, y Addenda N° 001, 002 y 003-2013/ORA, para la Ejecución del Servicio de “Mantenimiento Periódico de Carreteras – EMP. PE-3S (Acostambo) – Pampacorral – Acraquia – Ahuaycha – Emp.PE-3SD (Pampas) = 38+340 Km, de Longitud”, con un presupuesto de ejecución de S/. 1’472,600.00 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Setecientos con 00/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios;

Que, asimismo, fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución del servicio, previo Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 237-2012/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa Consorcio Santa Cruz, debidamente representado por el Ing. Leonel Condeña Quiñones, suscribieron el Contrato N° 0821-2012/ORA, para la Supervisión de la Ejecución del Servicio: “Mantenimiento Periódico de la EMP. PE-3S (Acostambo) – Pampacorral – Acraquia – Ahuaycha – EMP. PE-3SD (Pampas) 38.34 Km. Long”, con un presupuesto de ejecución de S/. 115,000.00 (Ciento Quince Mil con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 056-2014/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 20 de febrero del 2014, se aprobó la Reducción de Prestaciones y Deductivo N° 01, que contiene el Contrato N° 780-2012/ORA, de fecha 27 de diciembre del 2012, suscrito por el Gobierno Regional de Huancavelica con la empresa contratista Consorcio Rediseñando, para la “Contratación de Servicios de Mantenimiento Periódico de Carreteras EMP. PE3S (Acostambo) – Pamapacorral – Acraquia – Ahuaycha – EMP. PE-3SD (Pampas) =38+340 Km, de longitud”, por la suma de S/. 13,327.02 (Trece Mil Trescientos Veintisiete y 02/100 Nuevos Soles), que representa el 0.901% del monto del contrato original;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 186-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de marzo del 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato de Ejecución del Servicio “Mantenimiento Periódico de Carreteras EMP. PE-3S (Acostambo) – Pampacorral – Acraquia –





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 173 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 FEB 2015

Ahuaycha – Emp. PE-3SD (Pampas) = 38+340 Km, de Long.”, ejecutada por el consorcio Rediseñando, suscribieron el Contrato N° 780-2012/ORA, de fecha 27 de diciembre del 2012, siendo el costo total del contrato de S/. 1’2463,347.43 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 43/100 nuevos soles);

Que, del mismo modo mediante Resolución Gerencial General Regional N° 20-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 17 de marzo del 2014, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato N° 0821-2012/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional y el Consorcio Santa Cruz, debidamente representado por su Representante Legal Ing. Leonel Condeña Quiñones, para la Supervisión del Servicio de “Mantenimiento Periódico de Carreteras EMP. PE-3S (Acostambo) – Pampacorral – Acraquia – Ahuaycha – Emp. PE-3SD (Pampas) = 38+340 Km, de Long.”;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 010-2015/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos que aprueba la Liquidación del Contrato por Elaboración del Expediente Técnico, la Liquidación por el Contrato de Obra, la Liquidación de Contrato del Consultor de Obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por el Liquidador Financiero CPC. Amador Toralva Díaz, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en Términos Generales.

- Nombre de la Obra : “Mantenimiento Periódico de la Carretera EMP. PE-3S (Acostambo) – Pampacorral – Acraquia – Ahuaycha – EMP. PE-3SD (Pampas) = 38+340 Km, de Long.”
- Responsable de la Obra : Empresa Contratista Rediseñando, Contrato N° 780-2012-Ora
- Valorización Física Total de la Obra : S/. 1’635,812.43
- Avance Físico : 100%
- Fecha Inicio del Servicio : 12 de Enero del 2013
- Fecha de Término del Servicio : 11 de Mayo del 2013
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción del Servicio:
 - A.- Obras Preliminares
 - B.- Transportes
 - C.- Pavimentos
 - D.- Reposición de Obras de Arte y Drenaje
 - E.- Reposición de Señales Viales
 - F.- Impacto Ambiental

II. Características Presupuestales/financieras.

a) Cuadro Resumen de la Ejecución Patrimonial:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PATRIMONIAL

- Nombre de la Obra/Proyecto : “Mantenimiento Periódico de la Carretera Emp. PE-3S Acostambo – Pampacorral – Acraquia – Ahuaycha – Emp. PE-3SD Pampas=38+340 Km de Longitud”





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 173-2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 FEB 2015

- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios – Canon Sobre Canon
- Modalidad de Ejecución : Contrata
- Contratista : Empresa Contratista Rediseñando, Contrato N° 780-2012/ORA
- Presupuesto Ejecutado por Elaboración de Expediente Técnico : S/. 58,500.00
- Presupuesto Ejecutado Final de Obra : S/. 1'463,347.43
- Presupuesto Ejecutado por Consultoría de Obra : S/. 113,965.00
- Presupuesto Ejecutado Global : S/. 1'635,812.43
- Año Presupuestal : 2012-2013-2014



CUENTA DIVISORIA	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	58,500.00
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.08	Construcción de Estructuras	
1501.0802	Infraestructura Vial	
1501.080201	Por contrata	
1501.080202	Por Administración Directa Personal	
1501.080203	Por Administración Directa Bienes	
1501.080204	Por Administración Directa Servicios	1'463,347.43
2103	CUENTAS POR PAGAR	
2103.01	Bienes y Servicios por Pagar	
2103.010102	Servicios	
2103.0101021	Servicio de Consultoría	113,965.00
Total: S/.		1'635,812.43



b) Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera Final de Obra:

- Obra : “Mantenimiento Periódico de la Carretera EMP. PE-3S Acostambo – Pampacorral – Acraquia – Ahuaycha – Emp. PE-3SD Pampas=38+340 Km de Longitud”
- Fuente de financiamiento : Recursos Ordinarios – Canon Sobre Canon
- Modalidad de ejecución : Contrata
- Contratista : Empresa Contratista Rediseñando, Contrato N° 780-2012/ORA
- Presupuesto Ejecutado por Elaboración de Expediente Técnico : S/. 58,500.00
- Presupuesto Ejecutado Final de Obra : S/. 1'463,347.43
- Presupuesto Ejecutado por Consultoría de Obra : S/. 113,965.00
- Presupuesto Ejecutado Global : S/. 1'635,812.43
- Año Presupuestal : 2012-2013-2014



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE EN S/	CUENTA DIVISORIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 173-2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 6 FEB 2015

Elaboración del Expediente Técnico	58,500.00	1505 1505.02	Estudios y Proyectos Elaboración del Expediente Técnico	58,500.00
Ejecución de Obra:		1501	Edificios y Estructuras	
Costo de Construcción por Contrata	1'463,347.43	1501.08 1501.0802 1501.080201 1501.080204	Construcción de Estructuras Infraestructura Vial Por Contrata Por Administración Directa - Servicios	1'463,347.43
Servicio de Consultoría:	113,965.00	2103 2103.01 2103.010102 2103.0101021	Cuentas por Pagar BB. y Servicios por Pagar Servicios Servicio de Consultoría	113,965.00
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA: S/.	1'635,812.43		TOTAL S/.	1'635,812.43



Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón de que obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;



De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;



Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina de Economía, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA EMP. PE-3S ACOSTAMBO – PAMPACORRAL – ACRAQUIA – AHUAYCHA – EMP. PE-3SD PAMPAS=38+340 KM DE LONGITUD", ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista Consorcio Rediseñando, en el Ejercicio Presupuestal 2012, 2013 y 2014, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos, y 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 173 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 FEB 2015

Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al Sector o Unidad beneficiaria, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales, 1501.03 Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública", aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Oficina de Economía para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL



WSF/mica